

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

C-81-2013 SD.
24/13 SJ.

ORD. N° 4811

ANT.- Presentación de fecha 22 de febrero de 2013.

MAT.- Publicaciones sobre extravío de documentos tributarios en diario electrónico que indica.

SANTIAGO, 12 MAR 2013

DE : DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. JAIME AHUMADA JIMÉNEZ
Santa Beatriz 22, Santiago, Chile.

- 1.- Se ha recibido en esta Dirección Nacional su presentación aludida en el antecedente, por la cual acompaña copia legalizada del certificado emitido por la Biblioteca Nacional de Chile, que acredita que el diario electrónico, www.cooperativa.cl, ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, quedando inscrito en el registro que lleva esa entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley antes referida.
- 2.- De acuerdo a los antecedentes acompañados, la publicación electrónica que Ud. dirige, cumple con los requisitos establecidos por la ley N° 19.733 para ser considerado medio de comunicación social; su cobertura es de circulación nacional, con presencia en todas las regiones del país; opera diariamente actualizado, y permite el libre acceso de los usuarios de la red Internet a los avisos que difunde, sin exigencia alguna de pago, registro o suscripción.
- 3.- Por consiguiente, en tanto se mantenga el cumplimiento de los requisitos precedentemente referidos, esta Dirección no ve inconveniente para que los contribuyentes puedan efectuar en el diario electrónico www.cooperativa.cl, las publicaciones que disponen las Res. N° 109, de 1976, y N° 2301, de 1986, en caso de pérdida, inutilización, robo o hurto de facturas, facturas de compra, guías de despacho, notas de débito, notas de crédito, liquidaciones o liquidaciones autorizadas legalmente. Por tanto, se incluirá la mención de este diario en el sitio web del Servicio, como medio de difusión idóneo para efectuar publicaciones sobre extravío, inutilización, robo o hurto de documentos tributarios, según lo dispuesto en la Circular N° 62 de 19 de noviembre de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,



Julio Pereira Gandarillas
JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN

- SR. JAIME AHUMADA JIMÉNEZ
Santa Beatriz 22, Santiago, Chile.
- SECRETARÍA DIRECTOR
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA